

BUIN, 17 MAY 2022

DECRETO TC. N° 160 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 128, de fecha 26 de Abril de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada **“Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin”**.

3.- El Memorándum N° 403 de fecha 11 de Mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación Pública denominada **“Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin”**, ID 2723-31-LP22. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

↳ Consultas, Respuestas y Aclaraciones ID 2723-31-LP22, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, realizadas a la Licitación Pública denominada **“Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin”**, ID 2723-31-LP22, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Ratiffquese** la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, correspondientes a la licitación ID 2723-31-LP22, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 27.04.2022 Hasta el 06.05.2022	12-05.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HNS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Servicio de Mantenimiento y Operación de la PTAS de la Villa Los Areneros del Río Maipo.doc

CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

“Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin”

ID 2723-31-LP22

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (7)
1	29-04-2022 19:59:57	<p>existe visita a terreno?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Si, se programa visita <u>voluntaria</u> para el día 17 de mayo de 2022, salida desde la Ilustre Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell #415, en donde se deberá firmar entre 12:00 y 12:30 horas un acta de participación, para luego dirigirse al sector de la planta de tratamiento.</p>
2	29-04-2022 20:18:23	<p>cuando subirán el set fotográfico y planimetría</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se adjunta set fotográfico y planimetría similar a la actualidad.</p>
3	29-04-2022 20:27:19	<p>cuantos metros cúbicos procesa la planta?</p> <p>Respuesta:</p> <p>El aporte mínimo diario es de 840 UEH y 80 m3/día mínimo.</p>
4	02-05-2022 10:29:40	<p>Favor indicar si se exigirá que operador tenga algún título técnico o universitario</p> <p>Respuesta:</p> <p>Operador no es requisito que cuente con algún título técnico, pero si el supervisor debe contar con Título profesional del área.</p>
5	02-05-2022 10:30:40	<p>Favor indicar si supervisión de las tareas a ejecutar debe ser realizada por un profesional universitario del área, de ser así indicar que títulos universitarios serán solicitados</p> <p>Respuesta:</p> <p>Si, debe ser Ingeniero Mecánico, Ingeniero Medio Ambiental, o Ingeniero con experiencia en Plantas de Tratamientos.</p>
6	02-05-2022 10:32:40	<p>Dentro de las tareas solicitadas para cumplimiento de las bases técnicas, se está solicitando cambio de bombas dosificadoras de cloro, se puede informar real estado de estas, dado que en la actual operación también se solicitó cambio, por lo cual un nuevo cambio no debería aplicar.</p>

		<p>Respuesta:</p> <p>Las Bombas se cambiaron en el mes de septiembre de 2021, las cuales están en perfecto funcionamiento a la fecha de las presentes respuestas, sin embargo, de ser necesario se pueden volver a cambiar para el buen funcionamiento.</p>
7	02-05-2022 10:35:57	<p>Se solicita confirmar que de haber cambios de equipos mayores (como sopladores, bombas, etc) por fallas no imputables a contratista que se encuentra realizando la operación, el cambio de estos serán considerados como costos adicionales al contrato.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Bombas dosificadoras deben estar consideradas, si es que requiere cambio, Bombas de impulsión se cuenta con bombas de respaldo, motor y sopladores deben realizarse mantenciones para que estos no fallen, como son cambios de filtros, etc.</p> <p>En caso de presentar alguna falla, que no estén estipulado en las bases, se deberá revisar si es que corresponde a una modificación de contrato.</p>



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

R0T